



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 371 DE 2022
(29 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 consagra que el empleo queda vacante temporalmente entre otros, cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del anterior Decreto: *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 de la mencionada norma contempla respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que, mediante Resolución 332 del 19 de septiembre de 2022, el Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal resolvió ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario público **EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.701.435, quien desempeña el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunes del IDPAC a partir del 03 de octubre de 2022 y hasta el 24 de octubre de 2022.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al funcionario público **ERNEY GARCÍA GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.290.438, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunes, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho cargo según formato de verificación de requisitos mínimos elaborado por el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC.

Que, en mérito de lo expuesto,



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 371 DE 2022 (29 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 03 de octubre de 2022 y hasta el 24 de octubre de 2022 de las funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al funcionario público **ERNEY GARCÍA GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.290.438, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03 en la Subdirección de Asuntos Comunales, mientras el titular del cargo se encuentra en disfrute de vacaciones.

ARTICULO 2. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a los funcionarios públicos **EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.701.435 y **ERNEY GARCIA GALLEGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.290.438.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		27/09/2022
Revisado por:	Luisa Fernanda Silva-Abogada contratista-Secretaría General Zaira Roa-Abogada contratista-Dirección General		27/09/2022 28/09/2022
Revisado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		27/09/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.